



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/RBP/CONF.6/6
5 de septiembre de 2005

ESPAÑOL
Original: ESPAÑOL/FRANCÉS/
INGLÉS

QUINTA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL EXAMEN DE TODOS LOS ASPECTOS
DEL CONJUNTO DE PRINCIPIOS Y NORMAS
EQUITATIVOS CONVENIDOS
MULTILATERALMENTE PARA EL CONTROL DE
LAS PRÁCTICAS COMERCIALES RESTRICTIVAS

Antalya, 14 a 18 de noviembre de 2005
Tema 6 *a*) del programa provisional

**EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD
Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE DERECHO Y POLÍTICA
DE LA COMPETENCIA**

Nota de la secretaría de la UNCTAD

Resumen

La UNCTAD ofrece programas de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia a los países en desarrollo y países menos adelantados, así como a los países en transición, de conformidad con las solicitudes recibidas, las necesidades de los países interesados y los recursos disponibles. Entre esas actividades figuran tanto la asistencia nacional y regional para la preparación de legislación sobre competencia y de directrices de política como el fomento de la capacidad de aplicación de la política de la competencia en una perspectiva a largo plazo conforme al Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas y a las peticiones hechas por la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto. Por consiguiente, el presente documento incluye un informe sobre la marcha de las actividades de fomento de la capacidad y de cooperación técnica de la secretaría de la UNCTAD, que se han dividido en tres categorías: actividades nacionales, actividades regionales y subregionales y participación en seminarios y conferencias. El documento contiene además extractos de las respuestas de los Estados miembros y las organizaciones internacionales a la nota en la que el Funcionario Encargado de la UNCTAD les había solicitado información sobre la cooperación técnica en el campo del derecho y la política de la competencia. También se incluyen extractos de las respuestas recibidas en relación con las solicitudes de asistencia técnica en que se señalaban ámbitos o cuestiones de derecho y política de la competencia que los Estados o las organizaciones internacionales estiman que deben ser prioritarios.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 3	4
II. INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA UNCTAD	4 - 8	4
A. Actividades nacionales	6	5
B. Actividades regionales y subregionales.....	7	7
C. Participación en seminarios y conferencias.....	8	8
III. ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y LA COOPERACIÓN TÉCNICA DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.....	9 - 75	9
A. Asistencia prestada, proyectada o recibida	9 - 57	9
B. Solicitudes de asistencia	58 - 75	20

I. INTRODUCCIÓN

1. En los párrafos 6 y 7 de la sección F del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas, aprobado por la Asamblea General en 1980 (resolución 35/63 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980, TD/RBP/CONF.10/Rev.2), se insta a que se ejecuten o se facilite la ejecución de programas de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación sobre las prácticas comerciales restrictivas, en particular para los países en desarrollo. De conformidad con el Conjunto, la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para el Examen de Todos los Aspectos del Conjunto, en el párrafo 14 de su resolución (TD/RBP/CONF.5/16), tomó nota con reconocimiento de las contribuciones financieras y de otra índole aportadas voluntariamente para el fomento de la capacidad y la cooperación técnica, e invitó a todos los Estados miembros a que prestaran asistencia a título voluntario a las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD proporcionando expertos, servicios de capacitación u otros recursos; pidió a la secretaría de la UNCTAD que prosiguiera y, si lo permitieran los recursos, ampliara sus actividades de cooperación técnica, e invitó al Secretario General de la UNCTAD a que estudiara la posibilidad de movilizar recursos financieros y humanos sobre una base más previsible y periódica y que examinara las necesidades de cooperación de los países en desarrollo y de las economías en transición y las difundiera en los idiomas oficiales pertinentes de las Naciones Unidas.

2. Posteriormente, en las conclusiones convenidas de su sexto período de sesiones (TD/B/COM.2/CLP/48), el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia (noviembre de 2004) tomó nota con reconocimiento de las contribuciones voluntarias, financieras y de otra índole, recibidas de los Estados miembros; invitó a los Estados miembros a que siguieran ayudando a la UNCTAD de manera voluntaria en sus actividades de fomento de la capacidad y la cooperación técnica facilitando expertos, medios de formación o recursos financieros, y pidió a la secretaría de la UNCTAD que prosiguiera y, cuando fuera posible, ampliara las actividades de fomento de la capacidad y la cooperación técnica (incluida la capacitación) en todas las regiones, con arreglo a los recursos disponibles, teniendo en cuenta las deliberaciones y consultas que habían tenido lugar en su sexto período de sesiones, y que tuviera en cuenta la información que los Estados miembros y las organizaciones internacionales debían presentar a más tardar el 31 de enero de 2005.

3. Por consiguiente, la presente nota contiene un informe sobre las actividades de fomento y capacidad de la asistencia técnica de la secretaría de la UNCTAD en 2004, así como extractos de las respuestas de los Estados miembros y las organizaciones internacionales a la nota que les había dirigido el Funcionario Encargado de la UNCTAD en la que solicitaba información sobre las actividades de cooperación técnica en materia de derecho y política de la competencia (UNCTAD/DITC/CLP/MISC/2004/3, de 22 de diciembre de 2004). El Secretario General de la UNCTAD agradece las respuestas enviadas a su nota.

II. INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA UNCTAD

4. La UNCTAD presta ayuda en materia de derecho y política de la competencia a los países en desarrollo y países en transición de conformidad con las peticiones recibidas, las necesidades

de los países interesados y los recursos disponibles. Los principales tipos de actividades de cooperación técnica de la secretaría son los siguientes:

- a) Suministro de información sobre las prácticas anticompetitivas, su existencia y posibles efectos negativos en la economía, lo que puede conllevar un estudio de las prácticas comerciales restrictivas en un país dado;
- b) Organización de seminarios de introducción destinados a un amplio público, formado, entre otros, por funcionarios públicos y universitarios, así como por representantes de los medios empresariales y entidades de defensa del consumidor;
- c) Prestación de asistencia a los Estados que han iniciado el proceso de preparación de una legislación en materia de competencia, en forma de suministro de información sobre ese tipo de legislación vigente en otros países o de asesoramiento para la preparación de esa legislación;
- d) Prestación de servicios de asesoramiento para establecer un organismo de defensa de la competencia, lo que suele entrañar la formación de funcionarios encargados del control real de las prácticas comerciales restrictivas y, posiblemente, cursillos de formación o programas de capacitación en el lugar de trabajo con los organismos de defensa de la competencia en países que poseen experiencia en la esfera de la competencia;
- e) Organización de seminarios para los Estados que ya hayan aprobado una legislación en materia de competencia, tengan experiencia en el control de las prácticas comerciales restrictivas y deseen celebrar consultas entre sí sobre casos concretos e intercambiar información;
- f) Prestación de asistencia a los Estados que deseen revisar su legislación en materia de competencia y pidan asesoramiento especializado a los organismos de defensa de la competencia de otros Estados, con el fin de enmendar sus leyes de la manera más eficaz posible;
- g) Prestación de asistencia a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, así como a las economías en transición, de manera que puedan evaluar mejor las consecuencias de una cooperación multilateral más estrecha en la esfera de competencia con miras a su desarrollo.

5. A continuación se exponen las principales actividades de fomento de la capacidad y la cooperación técnica llevadas a cabo por la secretaría de la UNCTAD en 2004.

A. Actividades nacionales

6. La UNCTAD continuó con sus actividades en respuesta a la demanda de asistencia para la creación de una mentalidad de competencia para los distintos países en desarrollo y menos adelantados y para las economías en transición. Para tal fin, proporcionó asistencia técnica para la preparación, adopción, revisión o aplicación de políticas y leyes sobre competencia nacional y protección del consumidor, así como en esferas conducentes a una mayor comprensión de las

principales cuestiones y para fomentar la capacidad institucional nacional de aplicar leyes de competencia efectivas. Esta asistencia, que se prestó en forma de misiones de capacitación y asesoramiento, así como en los seminarios y talleres nacionales que se describen más adelante, se dirigió a Malawi, Lesotho, Botswana, Sudáfrica, la República Unida de Tanzania, la República Democrática Popular Lao, Camboya, Viet Nam, Indonesia, Bhután, Zambia, Egipto, la República de Corea, el Perú, el Brasil, Bolivia, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Guatemala, Kenya, Zimbabwe y Angola.

- a) En cooperación con el Ministerio de Hacienda de Angola, la UNCTAD organizó en Luanda del 26 al 30 de enero de 2004 un curso de capacitación sobre la aplicación del derecho de la competencia para funcionarios de alto nivel y expertos en competencia.
- b) Con la colaboración del Ministerio de Industria y Comercio de Botswana, la UNCTAD organizó los días 5 y 6 de febrero de 2004 en Gaborone un curso práctico nacional sobre políticas de la competencia para expertos en competencia.
- c) La UNCTAD y el Ministerio de Comercio de Viet Nam organizaron conjuntamente los días 19 y 20 de febrero de 2004 en Hanoi, y los días 23 y 24 de febrero de 2004 en Ciudad Ho Chi Minh, dos cursos prácticos para el examen del proyecto de legislación sobre la competencia con representantes de oficinas del Gobierno y del sector privado. En un curso práctico que tuvo lugar en Ciudad Ho Chi Minh también se examinó la situación en diversos sectores con miras a individualizar las prácticas contrarias a la libre competencia existentes y posibles y sus consecuencias para el proyecto de ley sobre la competencia.
- d) En colaboración con los Ministerios de Comercio de Camboya y de la República Democrática Popular Lao, la UNCTAD organizó en Phom Penh del 21 al 23 de julio, y en Vientiane del 26 al 28 de julio de 2004, un curso intensivo sobre legislación y política de la competencia para el desarrollo y un curso práctico nacional sobre la función de la legislación y las políticas de la competencia en el desarrollo.
- e) La UNCTAD, junto con el Ministerio de Comercio e Industria de Lesotho, organizó el 11 de agosto de 2004 en Maseru un curso práctico nacional sobre la competencia que apuntaba a finalizar, con la participación de funcionarios del Gobierno, la preparación del mapa económico y el inventario jurídico del país, así como formular un marco de política de la competencia.
- f) Junto con la Comisión de Supervisión de la Competencia Comercial en Indonesia, la UNCTAD celebró en Yakarta del 25 al 27 de noviembre de 2004 un curso de capacitación para jueces sobre cuestiones relacionadas con el derecho y la política de la competencia.
- g) Con la colaboración del Gobierno de Sudáfrica, y con apoyo financiero de Alemania, la UNCTAD organizó en Pretoria del 1º al 7 de diciembre de 2004 un curso intensivo de capacitación sobre la aplicación del derecho de la competencia.

- h) La UNCTAD y el Ministerio de Comercio y de Desarrollo del Sector Privado de Malawi celebraron del 9 al 11 de diciembre de 2004 en Blantyre un curso de capacitación sobre derecho y política de la competencia.

B. Actividades regionales y subregionales

7. Además de ayudar en la redacción de legislación sobre la competencia para los Estados miembros del Mercado Común del África Meridional y Oriental (MECAFMO) y la aplicación de la legislación recientemente adoptada por la Unión Monetaria y Económica del África Occidental, la UNCTAD preparó un proyecto de acuerdo sobre política regional de la competencia (arts. 40 y 41) para los Estados miembros de la Unión Aduanera del África Meridional (UAAM). También organizó una serie de conferencias, seminarios y cursos prácticos que contribuyeron al fomento de la capacidad de la cooperación multilateral en materia de competencia y protección del consumidor.

- a) Del 22 al 24 de marzo se celebró en Lima (Perú) un seminario regional para el fomento de la capacidad de las instituciones que se ocupan de la competencia y la protección del consumidor en países de América Latina. En el seminario, organizado por la UNCTAD junto con el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) del Perú, la COMCO (Comisión Suiza de Defensa de la Competencia) y la Secretaría de Estado de Economía (SECO) de Suiza, se examinaron los casos de Bolivia y el Perú.
- b) La UNCTAD y el Banco Islámico de Desarrollo organizaron en Jartum (Sudán) los días 27 y 28 de abril de 2004 un curso práctico regional sobre derecho y política de la competencia para los países árabes miembros de la Organización de la Conferencia Islámica.
- c) Del 10 al 12 de mayo de 2004 se celebró una conferencia sobre política de la competencia, competitividad e inversiones en Dar-es-Salaam (República Unida de Tanzania) para participantes de países del África meridional y oriental. La conferencia fue organizada por el Banco Mundial y la UNCTAD y cofinanciada por la Comisión Europea.
- d) Los días 18 y 19 de mayo de 2004 se celebró en Kiev (Ucrania) una conferencia internacional sobre política de la competencia para los países en transición. Fue organizada por la UNCTAD en cooperación con el Comité Antimonopolio de Ucrania y asistieron a ella representantes de los países de la CEI y varios Estados de Europa oriental y del Báltico.
- e) Aprovechando la ocasión de la XI UNCTAD, la UNCTAD celebró del 10 al 12 de junio de 2004 en São Paulo (Brasil) un seminario interregional sobre el papel de la política de la competencia en el fomento de la competitividad y el desarrollo. El seminario proporcionó una oportunidad para un cambio de ideas entre funcionarios gubernamentales que se ocupan de cuestiones de la competencia en América Latina, el Caribe y otros países. El objetivo del seminario era formular la posición de los países miembros respecto del papel de la política de la competencia en el fomento de la competitividad y el desarrollo.

- f) La UNCTAD y el Ministerio de Comercio y Desarrollo de Lesotho celebraron en Maseru los días 9 y 10 de agosto de 2004 una reunión de examen para representantes de países del África meridional sobre un posible marco de cooperación entre los países miembros de la Unión Aduanera del África Meridional (UAAM) en materia de prácticas contrarias a la libre competencia.
- g) A petición de siete países de África (Kenya, Zambia, Malawi, Zimbabwe, la República Unida de Tanzania, Namibia y Sudáfrica), la UNCTAD, en cooperación con el Gobierno de Zambia, celebró en Livingstone del 5 al 12 de octubre de 2004 un seminario para jueces y fiscales sobre el cumplimiento de las leyes de la competencia, así como un curso de capacitación sobre investigaciones y reunión de pruebas en casos de competencia.

C. Participación en seminarios y conferencias

8. En 2004, funcionarios de la UNCTAD tomaron parte en una serie de seminarios, cursos prácticos y conferencias sobre cuestiones de derecho y políticas de la competencia y protección del consumidor. En particular, expertos de la UNCTAD presentaron ponencias especializadas y participaron en las deliberaciones de las siguientes reuniones:

- 1) Taller Nacional de la OMC sobre la política de la competencia, el desarrollo económico y el sistema multilateral de comercio en Accra (Ghana) los días 18 y 19 de febrero de 2004;
- 2) Curso Práctico Nacional sobre el proyecto de ley de protección del consumidor (Thimphu (Bhutan), 25 y 26 de febrero de 2004);
- 3) Diversas reuniones de la OCDE sobre la libre competencia celebradas del 10 al 16 de febrero y del 11 al 15 de octubre de 2004 en París;
- 4) Reunión del programa de capacitación de la CEAP sobre política de la competencia y Primera Conferencia Asiática sobre derecho y política de la competencia, celebradas en Kuala Lumpur del 1º al 4 de marzo de 2004;
- 5) Curso práctico sobre el Acuerdo sobre prácticas contrarias a la libre competencia anexo al Acuerdo de la UAAM de 1994, que tuvo lugar en Ezulwini (Swazilandia) los días 11 y 12 de marzo de 2004;
- 6) Reunión nacional sobre derecho de la competencia, celebrada en Blantyre (Malawi) los días 15 y 16 de marzo de 2004;
- 7) Primera Reunión de Expertos sobre la situación de la protección del consumidor y la calidad de la vida en África (Dakar, 15 a 17 de marzo de 2004);
- 8) Curso de capacitación de la OMC sobre la libre competencia, celebrado en Mauricio del 29 de marzo al 2 de abril de 2004;
- 9) Reunión de examen del Documento de Estrategia del Centro de Regulación y Competencia (CRC) (Londres, 13 a 15 de abril de 2004);

- 10) Tercera Conferencia de la Red Internacional de la Competencia, celebrada en Seúl del 20 al 22 de abril de 2004;
- 11) Seminario de capacitación para formadores en materia de libre competencia de la Comisión Europea, celebrado en Viena del 3 al 7 de mayo de 2004;
- 12) Curso Intensivo de Capacitación de la OMC sobre política de la competencia, celebrado en Rabat (Marruecos) del 3 al 8 de mayo de 2004;
- 13) Reunión sobre el Programa de Capacitación sobre política de la competencia de la CEAP, celebrada del 3 al 5 de agosto de 2004 en Ciudad Ho Chi Minh (Viet Nam);
- 14) Simposio sobre perspectivas jurídicas en un medio comercial global, celebrado en Lund (Suecia) del 18 al 20 de agosto de 2004;
- 15) Conferencia Anual de la CRC y reunión del Grupo sobre competencia y regulación (CARG), celebrada en Ciudad del Cabo del 7 al 9 de septiembre de 2004;
- 16) Curso de capacitación sobre las leyes antimonopolio y la política de la competencia del Organismo Japonés de Cooperación Internacional (JICA), que tuvo lugar en Osaka del 20 al 23 de septiembre de 2004;
- 17) Seminario regional de la OMC, la ESCAP y la ASCI sobre comercio y política de la competencia para las economías de Asia y el Pacífico, celebrado en Hyderabad (India) del 6 al 8 de octubre de 2004;
- 18) Mesa Redonda Ministerial de MECAFMO sobre los vínculos entre la competencia, las políticas y el desarrollo, celebrada en El Cairo los días 22 y 23 de noviembre de 2004;
- 19) Reunión sobre el programa de capacitación sobre política de la competencia de la CEAP, celebrada en Jogyaakarta (Indonesia) del 6 al 8 de diciembre de 2004;
- 20) Reunión sobre la competencia de la OMC, celebrada en Brasilia del 8 al 10 de diciembre de 2004.

III. ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y LA COOPERACIÓN TÉCNICA DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

A. Asistencia prestada, proyectada o recibida

9. En la presente sección se resumen las respuestas recibidas a la nota del Funcionario Encargado de la UNCTAD (UNCTAD/DITC/CLP/MISC/2004/3), de 22 de diciembre de 2004, en la cual se solicitaba información sobre las actividades de cooperación técnica en materia de derecho y política de la competencia.

Argelia

10. Solamente la actividad de la UNCTAD, mediante las reuniones y conferencias organizadas periódicamente, ha permitido enriquecer la experiencia argelina en materia de derecho y política de la competencia.

Austria

11. Austria coopera con los Estados miembros de la Unión Europea y con los países partes de la Red Europea de la Competencia. Por ejemplo, Austria proyecta cooperar con Rumania en la esfera de la competencia y la ayuda estatal.

Bolivia

12. Bolivia recibe asistencia técnica de la Unión Europea, a través de la Comunidad Andina, en el marco del proyecto COMPETENCIA, que se enfoca en la armonización de las reglas de competencia en la región andina. Asimismo, recientemente se firmó el Programa COMPAL, a través del cual la UNCTAD, con financiamiento del Gobierno suizo, prestará cooperación técnica para el fortalecimiento de instituciones y capacidades en el área de políticas de competencia y protección del consumidor.

Brunei Darussalam

13. La participación de Brunei Darussalam en relación con la política y el derecho de la competencia se limita por el momento a su participación en el Foro Consultivo sobre la Competencia de ASEAN.

Chile

14. En 2003 la Fiscalía Nacional Económica (FNE) recibió la visita de una delegación de Costa Rica a la que se dieron charlas sobre la experiencia chilena en materia de competencia y la aplicación de su legislación e investigaciones. En octubre de 2004 una delegación de El Salvador visitó a la FNE, y a ella se le dieron charlas sobre las mismas materias.

Costa Rica

15. La Comisión para Promover la Competencia presentó una lista detallada de sus proyectos de asistencia técnica tramitados y en ejecución, entre los que se encuentran: a) el proyecto denominado "Apoyo institucional entre la Comisión para Promover la Competencia de Costa Rica y la Comisión Federal de Competencia de México en el marco del proceso de competencia"; b) el proyecto "Fortalecimiento del proceso de competencia entre la Fiscalía Nacional Económica de Chile, la Comisión para Promover la Competencia de Costa Rica y la Pontificia Universidad Católica de Chile"; c) el proyecto "Asistencia técnica a órganos públicos encargados de la aplicación de la legislación de competencia", fase II, con el Tribunal de Competencia de España; y d) el proyecto "Fortalecimiento de la competencia y protección del consumidor en América Latina" con la UNCTAD y autoridades suizas representados por la SECO y la COMCO.

Croacia

16. La aplicación del programa de EU CARDS del Proyecto 2001 comenzó en abril de 2003 con el título "Apoyo del desarrollo de una política de competencia en Croacia de conformidad con las normas y prácticas de la UE". El proyecto abarcaba los tres componentes siguientes:

- a) Apoyo al Organismo Croata de Defensa de la Competencia para la redacción de leyes y reglamentos;
- b) Fortalecimiento de la capacidad institucional y administrativa del Organismo mediante la capacitación de sus empleados;
- c) Actividades de educación y de fomento de la competencia para las autoridades de la administración pública y para el público croata en general.

El proyecto se prorrogó este año con actividades de capacitación previstas para el personal del Organismo y otras partes interesadas externas (jueces). Además, se ha redactado documentación preliminar para la futura ejecución del proyecto del Programa CARDS para los años fiscales 2002 y 2003. El Proyecto CARDS 2002, "Apoyo al sistema de ayuda estatal en la República de Croacia", se ejecutará mediante arreglos de hermanamiento y abarcará el apoyo para el establecimiento de un marco jurídico institucional para la ejecución del sistema de ayuda estatal. El Proyecto CARDS 2003, "Fortalecimiento del Organismo Croata de Defensa de la Competencia y aplicación del derecho y la política de la competencia", apuntará a aplicar el marco legislativo establecido en materia de competencia. El Organismo también participó en seminarios y conferencias organizados, entre otros, por la UNCTAD, la OMC, la OCDE y la UE.

República Checa

17. La Oficina Checa de Protección de la Competencia organizó, junto con la OCDE, un seminario sobre la aplicación de las reglas de competencia contra los cárteles, que se reunió en Praga en diciembre de 2004. Asistieron al seminario representantes de las autoridades encargadas de la libre competencia de los países de Europa sudoriental (Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Rumania y Serbia y Montenegro), que compartieron su experiencia con expertos de la Oficina, la Comisión Europea y varios Estados miembros de la UE.

Dominica

18. Dominica no tiene política, legislación ni infraestructura de defensa de la competencia y ha recibido asistencia de la secretaría de CARICOM, la cual ha preparado y proporcionado a sus Estados miembros modelos de leyes de defensa de la competencia.

República Dominicana

19. La República Dominicana ha recibido asistencia técnica de la UNCTAD para la preparación del Código de Ordenamiento del Mercado, que sería la futura ley de política de la competencia.

Finlandia

20. El Organismo de Defensa de la Competencia de Finlandia prestó varios tipos de asistencia técnica a Estonia entre 1996 y 2002 y a la Federación de Rusia entre 1994 y 2004. Expertos del Organismo participaron en los seminarios de la OCDE celebrados en la Federación de Rusia (2000 y 2001) y Letonia (2002). Se organizaron visitas de corta duración al Organismo para funcionarios de Lituania (1997-2001 y 2002), Polonia (1998), China (2001 y 2004), Ucrania (2001), Bulgaria (2002), Hungría (2004), la República de Corea (2004) y Mozambique (2005). Un experto del Organismo también viajó en misión de asesoramiento a Mozambique en 2004.

Alemania

21. En 2004 expertos del *Bundeskartellamt* (Oficina Federal de Cáteles) prestó asistencia para el fortalecimiento del Consejo de Defensa de la Competencia de Lituania y también prestó asistencia dentro del marco del proyecto de hermanamiento de la UE con Polonia (en Varsovia, Cracovia y Poznan) y en Lituania (Riga). También participaron en los siguientes seminarios o cursos prácticos internacionales: un seminario de la OCDE para países con economías en transición celebrado en Austria, cursos prácticos de la OCDE en Eslovenia y la República Checa, una conferencia sobre hermanamiento en Polonia; dos seminarios de TAIEX en Turquía y uno en Hungría; seminarios de la UNCTAD en Zambia y Sudáfrica (junto con el Proyecto Internacional InWent de fomento de la capacidad, de Alemania); cursos prácticos de la Red Internacional de la Competencia en Bélgica y Australia, y un seminario sobre política de la competencia en el transporte urbano y el sector ferroviario en Indonesia.

Indonesia

22. La Comisión de Supervisión de la Competencia Comercial (KKPU) ha proporcionado información detallada sobre la cooperación técnica en forma de seminarios, un curso práctico, una consultoría, actividades de capacitación y otras actividades de asistencia proporcionadas por el Organismo Alemán de Cooperación Técnica (GTZ) y el Banco Mundial entre 1999 y 2003, USAID, la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos, JICA y la Comisión Europea en 2003 y 2004, y la UNCTAD y la OCDE en 2004.

República Democrática Popular Lao

23. Hasta la fecha la República Democrática Popular Lao ha recibido asistencia técnica solamente de la UNCTAD, en forma de seminarios y cursos prácticos sobre el derecho y la política de la competencia.

Letonia

24. En 2004 se dio fin al proyecto Phare sobre fortalecimiento del Consejo de Defensa de la Competencia. Su finalidad era fortalecer la capacidad administrativa de este Consejo y aumentar la eficacia de sus actividades de aplicación de la legislación. Este proyecto, que se inició en noviembre de 2003 y concluyó en julio de 2004, fue ejecutado en cooperación con la Oficina Federal de Cáteles de Alemania.

Malta

25. Malta recibió asistencia de la Comisión de las Comunidades Europeas para las siguientes actividades:

- a) Proyecto "Twinning Light" con participación de la División de Protección del Consumidor y Defensa de la Competencia y el Organismo de Defensa de la Competencia de Italia para establecer una dependencia especial sobre fusiones en 2003;
- b) Participación en el Programa del Mercado Europeo sobre la competencia en 2003 y 2004.

Mauricio

26. En marzo de 2004, la UNCTAD proporcionó servicios de asesoramiento al Gobierno de Mauricio respecto de la estructura y organización de las instituciones de defensa de la competencia en Mauricio. La finalidad del estudio era: a) individualizar las tareas concretas que han de corresponder a los diversos nuevos órganos de defensa de la competencia de Mauricio; b) ofrecer orientaciones sobre la estructura organizacional apropiada de esos órganos; c) individualizar la capacidad de los miembros y el personal de esos órganos; y d) examinar las cuestiones que deberán encararse mediante los reglamentos de aplicación de la ley, una vez que ésta se promulgue, y mediante directrices y material descriptivo de otro tipo. Se han iniciado las actividades sobre la base de las recomendaciones del estudio.

Nicaragua

27. En enero de 2004, con la firma del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio de la República de Nicaragua (MIFIC), la UNCTAD y la Secretaría de Estado de Economía de la Confederación Helvética (SECO), se inició el Programa de Fortalecimiento de Instituciones y Capacidades en el área de políticas de competencia y protección del consumidor (COMPAL), que consta de una serie de actividades de asistencia técnica y creación de capacidad institucional.

28. El Programa Nacional de Competitividad (PROCOMPE), dentro del MIFIC, financiado por el Banco Mundial, contiene un componente denominado B2, el cual promueve la competencia interna a través del apoyo de una propuesta de fortalecer las políticas de competencia, específicamente la desregulación, la eliminación de barreras de entrada y la protección al consumidor.

29. También se ha recibido de la Escuela Iberoamericana de Competencia capacitación y entrenamiento en varios temas durante tres años para dos funcionarios asistentes en cada período.

Noruega

30. En 2004, expertos del Organismo de Defensa de la Competencia de Noruega participaron como panelistas/oradores en seminarios de la OCDE sobre cuestiones de aplicación de las leyes de defensa de la competencia que tuvieron lugar en Pretoria, Viena, Tallinn y Praga. También

participaron en dos seminarios organizados por la UNCTAD sobre cuestiones de aplicación del derecho de la competencia en Livingstone, así como en el seminario sobre el papel de la política y el derecho de la competencia en las economías dependientes de la exportación de petróleo que la UNCTAD celebró en Teherán en 2003.

31. Además, el Organismo ha organizado reuniones en Oslo con funcionarios de defensa de la competencia procedentes de Zambia, China, Viet Nam y Malawi. También ha habido intercambios de personal entre el Organismo de Defensa de la Competencia de Sudáfrica y el Organismo de Defensa de la Competencia de Noruega.

Portugal

32. En la medida de lo posible, el Organismo de Defensa de la Competencia intensifica sus esfuerzos mediante la cooperación con organizaciones internacionales activas en políticas de competencia, tales como el Servicio de Asesoría sobre Inversión Extranjera del grupo del Banco Mundial, y la UNCTAD. En cooperación con la UNCTAD, personal del Organismo participó en un curso de capacitación para jueces que tuvo lugar en Brasilia en diciembre de 2003 y en un seminario sobre política de la competencia celebrado en Luanda (Angola).

33. En julio de 2004, se alcanzó un hito con la celebración en Río de Janeiro de la primera reunión en lengua portuguesa sobre la defensa de la competencia. Esta reunión atrajo a representantes de muchos países de habla portuguesa y se preparó en estrecha cooperación con el Consejo Administrativo de Defensa Económica del Brasil. De resultados de la reunión, los países representados firmaron un acuerdo en el que proclamaban la importancia fundamental de la política de defensa de la competencia para promover el desarrollo económico, y señalaban las principales medidas que debían tomarse para ponerla en práctica. La UNCTAD y el Organismo firmaron un memorando de entendimiento para formalizar su mutua cooperación en la tarea de ayudar a los países de habla portuguesa a adoptar y aplicar leyes de defensa de la competencia.

34. En materia de cooperación bilateral, el Organismo de Defensa de la Competencia ha recibido una solicitud de Turquía para que organice con las autoridades turcas dos seminarios sobre aplicación de la defensa de la competencia, el primero en Lisboa y el segundo en Ankara.

República de Corea

35. La Comisión de Prácticas Comerciales Leales de Corea ha venido proporcionando asistencia técnica a las economías en desarrollo y en transición durante los diez últimos años y ha ejecutado con éxito diversos programas de asistencia técnica. En abril de 2004 estableció el Centro Regional de Defensa de la Competencia de la OCDE en Seúl, que pasará a ser el núcleo central de la asistencia técnica. En 2004 este Centro organizó dos cursos prácticos: uno para funcionarios de cuatro países sobre la evaluación de necesidades de los países del Asia central, que se dictó en julio, y otro sobre simulación de definición del mercado para el análisis de fusión de empresas, destinado a empleados del Organismo de Defensa de la Competencia de Indonesia, que tuvo lugar en diciembre.

36. En julio de 2004 la Comisión, junto con el Organismo de Cooperación Internacional de Corea, organizó un curso de capacitación sobre el derecho de la competencia y el crecimiento de las economías de mercado. En diciembre, la Comisión fue anfitriona del noveno curso práctico

internacional anual sobre política de la competencia, que se concentró especialmente en la reglamentación de los cárteles. La Comisión también proporcionó financiación para que cuatro organismos de defensa de la competencia participaran en la Tercera Conferencia Anual de la Red Internacional de la Competencia y en el Foro sobre la Defensa de la Competencia de Seúl, celebrado en abril de 2004. En 2005 la Comisión seguirá desempeñando su papel de intermediaria entre los organismos de defensa de la competencia con más experiencia y los menos experimentados.

Federación de Rusia

37. El Servicio Federal Antimonopolio recibe cooperación internacional y asistencia técnica a nivel tanto multilateral como bilateral. El Servicio no sólo recibe asistencia técnica sino que también brinda su propia experiencia a instituciones internacionales y asociados extranjeros.

38. En el plano bilateral, el Servicio ha recibido asistencia técnica de organismos de defensa de la competencia de países de Europa oriental, Finlandia, Italia y otros. En la mayoría de los casos la cooperación bilateral se desarrolla en el marco de acuerdos, memorandos o programas bilaterales interestatales sobre cooperación en la esfera de la competencia. Dentro del marco de esos acuerdos, las partes organizan actividades de capacitación, seminarios conjuntos, reuniones de expertos y otras actividades para alcanzar una mejor comprensión mutua e intercambiar experiencias.

39. A nivel multilateral el Servicio recibe asistencia técnica de la Comisión Europea (proyectos TACIS), la OCDE, la UNCTAD, la CEAP y USAID. La OCDE sigue siendo uno de los principales consultores y patrocinadores de la asistencia técnica para la Federación de Rusia en materia de política de la competencia. Su asistencia abarca asesoramiento jurídico sobre la legislación antimonopolio básica y su modernización, seminarios para los empleados de los organismos antimonopolio y para los magistrados encargados de hacer cumplir las leyes de la competencia, consultas sobre la metodología de la política de la competencia y reuniones acerca de la desregulación de los monopolios naturales. En 2004 USAID prestó ayuda para la ejecución de tres proyectos pequeños sobre defensa de la competencia. Dos proyectos de TACIS, con el título conjunto de "Política antimonopolio y control de la ayuda estatal", han contribuido a introducir enmiendas en las leyes antimonopolio básicas y a la elaboración de las directrices conexas en la Federación de Rusia desde 1997. En 2004 se inició un proyecto de aproximación de las reglas de la competencia encaminado a mejorar el clima comercial y de las inversiones mediante una aproximación progresiva de las reglas de la competencia de Rusia y la UE.

40. La contribución de la UNCTAD al proceso de elaboración del derecho y las políticas de la competencia en la Federación de Rusia en el último decenio ha sido muy importante. La UNCTAD también contribuyó activamente a la promoción de la cooperación regional entre los organismos de la competencia de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), y presta asistencia regularmente para la organización de los períodos de sesiones del Consejo Antimonopolio de la CEI. En 2004 el Servicio Federal Antimonopolio también fue uno de los beneficiarios del proyecto "Procedimientos de privatización de la reforma agraria y sistema de observación" del Servicio de Asesoría sobre Inversión Extranjera, y participó en diversas reuniones organizadas por las mencionadas organizaciones.

Sudáfrica

41. Desde su creación en 1999, la Comisión de Defensa de la Competencia, con el patrocinio de USAID y de la OCDE ha organizado numerosos seminarios y cursos prácticos de capacitación para su personal. Estos programas se centraban en esferas concretas individualizadas por la Comisión, USAID y la OCDE. También se determinó que se necesitaban actividades de capacitación y desarrollo en la región de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, dado que pocos países habían establecido organismos de defensa de la competencia. Para ayudar a sus asociados regionales, la Comisión patrocinó y recibió a delegados de los organismos de defensa de la competencia que asistían a esos seminarios y cursos prácticos.

42. En diciembre de 2004, la Comisión fue anfitriona de un seminario de la UNCTAD sobre derecho de la competencia para su personal y para abogados especializados en leyes de la competencia. Como el curso ha sido un éxito, la Comisión tratará de organizar cursos análogos facilitados por la UNCTAD y destinados al personal de la Comisión.

43. Consultores y asesores de los organismos más experimentados de defensa de la competencia, tales como el Departamento de Justicia y la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos, el Organismo de Defensa de la Competencia de Noruega y la Comisión de Defensa de la Competencia y del Consumidor de Australia, han sido destacados ante la Comisión, e investigadores de esta Comisión también fueron destacados a esos organismos. La Comisión de Defensa de la Competencia también intercambió personal con la Comisión de Monopolios y Precios de Kenya y con el Ministerio de Comercio de Argelia.

44. La Comisión coordinó el establecimiento del Foro de Defensa de la Competencia para el África Meridional y Oriental en noviembre de 2002 y ha proporcionado información y asistencia a muchos países de la región que están a punto de establecer organismos independientes de defensa de la competencia o de redactar nueva legislación de la competencia. También recibió a delegaciones del Organismo Estatal de Industria y Comercio (China) y del Ministerio de Comercio (Egipto).

Suiza

45. Suiza, por conducto de la Secretaría de Estado de Economía (SECO) y de la Comisión Suiza de Defensa de la Competencia (COMCO) apoya actualmente dos programas en materia de competencia:

- a) Promoción y fomento de la capacidad en materia de política y derecho de la competencia en la región del Mekong, que tiene por objeto fortalecer los esfuerzos locales encaminados a aprobar y aplicar leyes de defensa de la competencia en Viet Nam, Camboya y la República Democrática Popular Lao, con especial hincapié en Viet Nam. De resultas de la importancia cada vez mayor del sector privado y de la evolución reciente de la legislación en materia de competencia en esos países, es necesario apoyar el establecimiento de una fuerte cultura de defensa de la competencia. El proyecto apunta a fomentar la capacidad de los institutos de investigación, grupos de consumidores y medios de difusión para que promuevan eficazmente la competencia. En el caso de Viet Nam se proporcionará un apoyo más

sustancial, particularmente por conducto de la Comisión Suiza de Defensa de la Competencia. El organismo de ejecución del proyecto es la Consumer Unit & Trust Society (India).

- b) Fortalecimiento de las instituciones de defensa de la competencia y protección del consumidor en América Latina. El objetivo del proyecto es facilitar la aprobación y aplicación de leyes de defensa de la competencia y del consumidor en Nicaragua, El Salvador y Bolivia y fortalecer la aplicación de esas leyes en Costa Rica y el Perú. El proyecto hace particular hincapié en el intercambio de experiencias entre los países y en el fomento de la defensa de la competencia en las instituciones académicas. Mediante el fortalecimiento de los organismos de defensa de la competencia y las instituciones públicas encargadas de promover la competencia, y mediante una mayor comprensión de los beneficios de la libre competencia, el proyecto contribuirá a establecer un medio comercial conducente al desarrollo del sector privado y beneficioso para la sociedad en su conjunto. El organismo de ejecución de este proyecto es la UNCTAD.

Túnez

46. La asistencia técnica de la Dirección General de la Competencia Leal, del Consumo y de la Represión del Fraude de Francia (DGCCRF) se presta dentro del marco de un programa de cooperación trienal. En 2004 se han desarrollado las siguientes actividades:

- a) Formación inicial: aceptación de dos pasantes en la Escuela Nacional de Formación, Documentación y Cooperación Internacional para que participaran en un ciclo de formación inicial de inspectores;
- b) Actividades de corta duración: i) diferentes misiones de pasantes tunecinos en Francia; ii) envío de un experto de la DGCCRF a Túnez para que organizara un seminario sobre la posición dominante colectiva, el acuerdo y la concentración.

47. En el marco del proyecto TrainForTrade de la UNCTAD y tras el seminario nacional sobre la aplicación de la legislación de competencia organizado en Túnez en octubre de 2003, las autoridades tunecinas procedieron en 2004 a la traducción del francés al árabe de un manual de formación.

48. En el marco del programa de apoyo al acuerdo de asociación, está en ejecución un proyecto de cooperación con la Unión Europea. El proyecto tiene por objeto apoyar los esfuerzos de Túnez en la tarea de mejorar la cultura de la competencia de la empresa mediante un mejor funcionamiento del mercado. El proyecto permitirá además fortalecer la capacidad de las instituciones encargadas de la aplicación y puesta en práctica de la Ley de defensa de la competencia.

República Unida de Tanzania

49. Entre 2002 y 2004 la Comisión de Defensa de la Competencia recibió apoyo del Organismo Sueco de Desarrollo Internacional en el marco del programa de fomento de la capacidad del Ministerio de Industria y Comercio. En el marco de este proyecto se propuso una

estructura detallada para la Comisión y para el Tribunal, se efectuó un examen final de la nueva legislación, se prepararon documentos sobre procedimientos internos para la uso de la Comisión y el Tribunal, y se emprendió un programa de creación de conciencia. Siempre en 2004, la OCDE, por conducto de USAID, dictó un curso práctico sobre evaluación de la situación y de las necesidades seguido de una evaluación e informe sobre el plan de acción en que se individualizaban y asignaban prioridades a las distintas necesidades del organismo de defensa de la competencia en materia de política y derecho de la competencia, se proponía un programa de acción y se especificaban las necesidades de fondos.

50. La Comisión participa actualmente en un programa de asistencia técnica del Banco Mundial para la privatización y el desarrollo del sector privado. El programa abarca el proceso de contratación, preparación de manuales de ejecución, logística del establecimiento de la Comisión y creación de un puesto de consultor en tecnologías de la información.

Estados Unidos de América

51. Desde la presentación del último informe de los Estados Unidos a la UNCTAD sobre el examen de la asistencia técnica, el Departamento de Justicia y la Comisión Federal de Comercio han proseguido su programa conjunto de asistencia técnica a los organismos de defensa de la competencia en los países en desarrollo y países con economías en transición. El programa, financiado principalmente por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, se centra en la transmisión de conocimientos prácticos para la gestión de una política eficaz de defensa de la competencia; la detección, investigación, análisis y corrección de posibles prácticas contrarias a la competencia, y la promoción eficaz de la competencia y la protección del consumidor. En 2004 y 2005 se prestó asistencia en las siguientes regiones: Europa sudoriental (Rumania, Bulgaria, Croacia y Albania), la India, México, Egipto, la Comunidad Andina y sus países miembros (Ecuador, Colombia, Venezuela, Bolivia y Perú), Indonesia, la Federación de Rusia, Sudáfrica, Tailandia, Viet Nam, Azerbaiyán, Filipinas y América Central. Además, el Departamento de Justicia y la Comisión Federal de Comercio participaron en varias actividades relacionadas con la asistencia técnica de la OCDE, la UNCTAD y la OMC.

CESPAP

52. La CESPAP, en cooperación con la OMC y el Instituto de Formación de Personal Administrativo de la India organizó en octubre de 2004 en Hyderabad (India) un seminario regional de capacitación de tres días de duración sobre política de la competencia, desarrollo y sistema de comercio multilateral para las economías de Asia y el Pacífico. El seminario se centró en los siguientes temas: a) relación entre la política de la competencia y el comercio y el desarrollo; b) efectos de los cárteles internacionales en los países en desarrollo y posibles medidas para encararlos; c) interconexiones entre la política de la competencia y la política industrial; d) papel de la política de la competencia en la reestructuración económica; y e) problemas que se plantean para establecer un sistema eficaz de libre competencia a nivel nacional o regional, y maneras de superar esos problemas.

OMC

53. El párrafo 24 de la Declaración Ministerial de Doha dice que los miembros de la OMC "reconocemos la necesidad de los países en desarrollo y menos adelantados de que se potencie el apoyo para la asistencia técnica y la creación de capacidad en esta esfera [política de la competencia], incluidos el análisis y la formulación de políticas para que puedan evaluar mejor las consecuencias de una cooperación multilateral más estrecha para sus políticas y objetivos de desarrollo, y el desarrollo humano e institucional. A tal fin, trabajaremos en cooperación con otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, incluida la UNCTAD, y por conducto de los canales regionales y bilaterales apropiados, para facilitar una asistencia reforzada y dotada de recursos adecuados para responder a esas necesidades". En 2004 la secretaría de la OMC inició una serie de actividades en respuesta a este mandato, con inclusión de la organización de cursos y cursos prácticos de capacitación a nivel regional, cursos prácticos a nivel nacional y participación en una serie de cursos prácticos organizados por otras organizaciones intergubernamentales, entre las que cabe mencionar a la UNCTAD.

54. Más concretamente, a lo largo del año la secretaría de la OMC organizó cursos regionales de capacitación de seis días de duración para países africanos de habla inglesa en Port Louis (Mauricio) y para países africanos de habla francesa en Rabat (Marruecos). Esos cursos se concentraron en los conceptos clave del derecho y la política de la competencia y su relación con el comercio y el desarrollo, e incluyeron una serie de ejercicios prácticos que se llevaron a cabo en grupos pequeños. Además, se celebró en Hyderabad (India) un curso práctico de tres días de duración sobre política de la competencia, desarrollo y sistemas multilaterales de comercio para economías de Asia y el Pacífico; también se organizó un seminario avanzado sobre derecho y política de la competencia para países de América Latina en Brasilia. Se organizaron cursos prácticos nacionales para Ghana y el Yemen. En estas reuniones se trataron diversas cuestiones relativas al papel de la política de la competencia en el proceso de desarrollo económico, así como enfoques para abordar las prácticas contrarias a la competencia que preocupan en especial a los países en desarrollo.

55. Además de las actividades mencionadas en los párrafos precedentes, que fueron organizadas por la propia secretaría de la OMC, representantes de la secretaría participaron en una serie de cursos prácticos y seminarios regionales organizados por otras organizaciones intergubernamentales a lo largo del año. Entre ellos cabe mencionar dos cursos prácticos regionales organizados por la UNCTAD en Mbabane (Swazilandia) para beneficio de los países miembros del acuerdo de la UAAM, y en Jartum para países árabes de la Organización de la Conferencia Islámica. La secretaría también participó en dos conferencias sobre política organizadas por el Banco Mundial en Dar-es-Salam (República Unida de Tanzania) para países africanos de habla inglesa, y en Colombo (Sri Lanka) para países de Asia. La secretaría también participó en dos reuniones organizadas por la Consumer Unity and Trust Society (CUTS), organización no gubernamental interesada en la aplicación de la política de la competencia en los países en desarrollo, en Hanoi (Viet Nam) para los países de la subregión del delta del Mekong, y en Hyderabad (India) para países de Asia y el Pacífico.

56. La UNCTAD envió oradores a todos esos cursos y cursos prácticos regionales de la OMC. A su vez, la secretaría de la OMC envió oradores a los diversos cursos prácticos organizados por la UNCTAD y mencionados en los párrafos precedentes.

57. En 2005, la secretaría de la OMC seguirá organizando cursos prácticos nacionales sobre política de la competencia en respuesta a solicitudes concretas de los miembros. Sin embargo, a la luz de la decisión del Consejo General de la OMC de 1º de agosto de 2004 de que la OMC no participará en las negociaciones sobre política de la competencia como parte de la Ronda de Doha, en el Plan de Asistencia Técnica y Formación de la OMC para 2005 se dispone que en los seminarios regionales o reuniones análogas no se tratará la cuestión de la política de la competencia. En los cursos de política comercial y política comercial regional de la secretaría seguirán figurando módulos sobre la cuestión del comercio y la política de la competencia.

B. Solicitudes de asistencia

58. A continuación aparecen extractos de las respuestas recibidas por la secretaría de la UNCTAD acerca de solicitudes de asistencia técnica, en las que se especifican aspectos concretos del derecho de la competencia y de las esferas de política que los Estados interesados desearían que se estudiaran en forma prioritaria.

Argelia

59. Las necesidades de Argelia en materia de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad de las instituciones encargadas del control de las políticas de la competencia, individualizadas en el documento TD/B/Com.2/CLP/36, han aumentado a raíz de la nueva ordenanza sobre la competencia publicada en julio de 2003. Esa ordenanza asigna al Consejo de Defensa de la Competencia mayores atribuciones en la lucha contra las prácticas restrictivas de la competencia y en materia de cooperación internacional.

Brunei Darussalam

60. Brunei Darussalam acoge con beneplácito cualquier tipo de asistencia que pueda contribuir a fomentar el proceso de educación sobre las cuestiones relacionadas con la política de la competencia para las organizaciones públicas y privadas pertinentes. Al mismo tiempo, dado que en el país son nuevos los conceptos de política y derecho de la competencia y sus mecanismos prácticos, es preciso hacer un estudio cuidadoso de los efectos de las políticas nacionales y multilaterales de defensa de la competencia en el desarrollo industrial local y en los recursos humanos y financieros.

61. Se necesita asistencia técnica en las siguientes esferas: a) creación de conciencia pública y consenso entre las diversas partes interesadas respecto del concepto de política nacional y multilateral de defensa de la competencia y sus efectos; b) preparación de una evaluación amplia del desarrollo de la industria y los mercados, sector por sector, y formulación de una política apropiada de la competencia con sus correspondientes mecanismos jurídicos e institucionales y estrategias de ejecución. Esto deberá abarcar la prestación de asistencia para formular políticas y designar los mecanismos apropiados que ayuden al país a encarar cuestiones relativas a la política antidumping y a los cárteles de exportación internacionales que pueden ser perjudiciales para la economía; y c) fomento de la capacidad de las partes pertinentes en la aplicación de una política apropiada de la competencia una vez que haya sido aprobada por el Gobierno.

China

62. Durante el proceso de examen de la Ley antimonopolio (2005) se necesitará asistencia en relación con lo siguiente:

- a) Celebración de una conferencia internacional sobre derecho y política de la competencia en China con miras a dar forma final al proyecto de ley y coordinar a todas las partes interesadas;
- b) Establecimiento de un organismo de defensa de la competencia basado en las experiencias de otros países y adaptado a la infraestructura política, económica y jurídica.

63. Tras la aprobación de la Ley antimonopolio, se necesitará asistencia para organizar cursos prácticos sobre cuestiones concretas de aplicación, capacitación del personal del organismo de defensa de la competencia y preparación de actividades de fomento de la competencia.

Dominica

64. Dominica iniciará próximamente el proceso de adoptar una legislación modelo, de ser necesario, con las modificaciones apropiadas para adaptarla a la situación nacional. Se necesitará y solicitará asistencia técnica para el desarrollo de la infraestructura y el marco de aplicación de la legislación de la competencia en Dominica. Esto se relacionará con la elaboración de arreglos institucionales y con la necesaria capacitación y educación de las partes interesadas.

República Dominicana

65. La República Dominicana está preparando una solicitud de asistencia técnica dirigida a revisar el proyecto de ley y recibir orientación sobre los pasos necesarios para la aplicación de la futura ley.

Indonesia

66. Entre 2005 y 2007 se necesitará asistencia en las siguientes esferas:

- A. Instrumentos: a) formulación de directrices, políticas, prácticas y procedimientos transparentes; b) preparación de material educacional de difusión; c) desarrollo de estudios de viabilidad para establecer la oficina regional de la KPPU; d) investigaciones o estudios sobre políticas industriales en relación con el derecho de la competencia; y e) organización de un curso práctico o seminario con las partes interesadas sobre cuestiones relacionadas con la legislación de la competencia;
- B. Infraestructura: a) mejoramiento del sistema y el equipo de las salas de los tribunales; b) preparación del sistema de audiencias públicas y equipo correspondiente; y c) desarrollo de un sistema de gestión de la información para bibliotecas y equipo correspondiente;

- C. Desarrollo de los recursos humanos: a) capacitación en temas tales como el análisis económico antimonopolio básico, técnicas de investigación, capacitación para la adopción y la redacción de decisiones, análisis de la legislación, procedimiento jurídico, procedimiento en tribunales y análisis de las políticas públicas; b) procedimiento para la aplicación del concepto al análisis de fusiones, juicios y consolidaciones; c) estudio comparativo del procedimiento para manejar casos que han de seguir las autoridades de la legislación de la competencia y la KPPU; y d) becas para altos estudios en economía y derecho.

República Democrática Popular Lao

67. La República Democrática Popular Lao pidió asistencia a la UNCTAD en forma de una propuesta de proyecto para la capacitación del personal de la secretaría de la Comisión de Defensa de la Competencia y el Comercio, fomento de la capacidad, desarrollo de los marcos jurídicos y reglamentarios y transformación de la Comisión en una Comisión de Libre Comercio que pasará a ser responsable de las políticas y los reglamentos de defensa de la competencia y de defensa del consumidor.

Mauricio

68. Mauricio necesitará asistencia de la UNCTAD para ejecutar la segunda fase de su estudio de la estructura de las instituciones de defensa de la competencia, que consistirá en preparar reglamentos y estatutos para la libre competencia. Mauricio también necesitará asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia, en forma de asignación de funcionarios a otros órganos de defensa de la competencia. Las necesidades en esta esfera se definirán con mayor precisión cuando se nombre al Director de la Oficina de Prácticas Comerciales Leales.

Nicaragua

69. El MIFIC ha solicitado asistencia técnica para: a) dar capacitación a las instituciones nacionales que participan en cuestiones de libre competencia (pública y privada) sobre el contenido de la Ley de competencia y su aplicación; y b) fortalecer las organizaciones estatales y no estatales que promuevan la protección del consumidor en Nicaragua.

Federación de Rusia

70. A fin de desarrollar la acción mutua de la Federación de Rusia con asociados extranjeros en materia de política de la competencia, el Servicio Federal Antimonopolio proyecta celebrar en Moscú en 2007 la Conferencia Anual sobre la Red Internacional de la Competencia. Al mismo tiempo, el Servicio se propone organizar un curso práctico de la UNCTAD sobre política y aplicación de la competencia antes o después de dicha conferencia, y está tratando de obtener apoyo para sus propuestas en el marco de los programas de asistencia técnica de la UNCTAD.

Sierra Leona

71. Se solicita asistencia técnica en las siguientes esferas:

- a) Un consultor sobre derecho y política de la competencia para que asesore sobre las disposiciones administrativas, jurídicas y económicas de una legislación de la competencia apropiada para la economía de Sierra Leona y, en particular, para que asesore respecto del control de las prácticas comerciales restrictivas, investigaciones y enjuiciamiento de transgresores, abuso de las posiciones dominantes en el mercado, función y establecimiento de una comisión u oficina de defensa de la competencia, y relación entre una comisión de defensa de la competencia y otros órganos reguladores;
- b) Un curso práctico nacional para partes interesadas en que se examinarán a fondo y se fundamentarán los elementos de una política de la competencia.

Sri Lanka

72. Se solicitan los siguientes tipos de asistencia técnica:

- 1) Fortalecimiento de la capacidad y la dedicación del personal del Organismo de Asuntos del Consumidor, con inclusión de:
 - a) Capacitación y fomento de las especializaciones técnicas y analíticas;
 - b) Curso práctico nacional para partes interesadas en que se examinarán a fondo y se fundamentarán los elementos de una política de la competencia.
- 2) Recomendación de medidas para poner en funciones la Dependencia de Asuntos del Consumidor y aplicación eficaz de la promoción del derecho de la competencia y de la protección del consumidor.
- 3) Asistencia para la puesta en marcha del Consejo de Asuntos del Consumidor.
- 4) Campaña para la aplicación y la creación de conciencia del concepto de libre competencia para consumidores y comerciantes. Asistencia para programas encaminados a pasar de una perspectiva basada en el productor a una basada en el consumidor.
- 5) Establecimiento de un centro de información pública con servicios de asesoramiento. Para esto se necesita capital en recursos humanos, contratación de personal, legislación pertinente, información sobre recursos para obtener reparaciones y sobre pesas, medidas, precios, control de calidad, condiciones de crédito, etc.
- 6) Capacitación en el empleo en el extranjero del personal en cuestiones de investigaciones y vigilancia, procesos, procedimientos y criterios alternativos, así como en los efectos de las novedades en materia de competencia internacional.

Túnez

73. En general, Túnez podría beneficiarse de actividades de asistencia técnica encaminadas a lo siguiente:

- a) Formar a las personas encargadas de aplicar la reglamentación y hacer las investigaciones necesarias sobre prácticas contrarias a la libre competencia;
- b) Fortalecer las calificaciones y los conocimientos de los jueces encargados de examinar las cuestiones de competencia (consejo de defensa de la competencia y tribunal administrativo);
- c) Promover una cultura de la competencia, indispensable para el éxito de la política en la materia;
- d) Disponer de conocimientos y estrategias de defensa de la política de la competencia ante las instancias gubernamentales, administrativas y profesionales.

74. Sería útil para el personal de los organismos encargados de la competencia asistir a sesiones de formación, particularmente sobre los siguientes temas: a) competencia y reglamentación; b) control de las concentraciones; c) aplicación del derecho de la competencia en el sector financiero y de los seguros; d) establecimiento de una red flexible y eficaz entre los organismos de defensa de la competencia para el intercambio de opiniones e información; e) consulta y cambio de opiniones sobre la manera de luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia que tienen repercusiones a nivel internacional; f) puesta en marcha del sitio web de la DGCCRF y elaboración de una base de datos sobre el derecho de la competencia; g) sesiones de capacitación para capacitadores; y h) creación de un centro de formación regional para los países de la región y los países africanos.

República Unida de Tanzania

75. La forma de asistencia técnica que se necesitará de la UNCTAD se identificará y solicitará una vez concluida la ejecución del Programa de Privatización y Desarrollo del Sector Privado del Banco Mundial.
